



II PLAN DE IGUALDAD MUNICIPAL BORRADOR- PROPUESTA

FUNDAMENTOS LEGALES:

La Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación de la mujer, de 18 de Diciembre de 1979 y a la cual se adhirió España en 1983, es la norma más importante que proclama a nivel Internacional la igualdad entre mujeres y hombres, previniendo medidas dirigidas a conseguir la igualdad real entre sexos, como indicador del nivel de desarrollo de un país.

En Europa, el Consejo Europeo prohíbe la discriminación entre las personas con la firma de la Convención Europea para la protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales en 1950 y a la cual se adhirió España en 1979. El Ordenamiento jurídico comunitario incide en la igualdad entre mujeres y hombres en sus dos vertientes, en la vida pública y en la privada. Se trata de un objetivo preferente para la Unión Europea reflejado tanto como principio fundamental, como norma de directa aplicación que exige a sus Estados Miembros medidas de acción positiva, hay que remitirse, entre otros, al Tratado de Ámsterdam de 1997, al Tratado constitutivo de la Comunidad Europea y a la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea. El reto de la Unión Europea para avanzar con mayor celeridad hacia la igualdad real y reforzar la inclusión de la perspectiva de género en todas las políticas, viene siendo reforzado con numerosas acciones y directivas, como la Carta de la Mujer publicada el 5 de marzo del 2010 y el Compromiso para la Igualdad de Género 2016-2019, publicado en Diciembre del 2015.

En el marco jurídico Español, la Constitución Española reconoce la igualdad entre hombres y mujeres, por una doble vía: por una parte con el reconocimiento de los Tratados Internacionales ratificados por España como derecho propio y por otra parte, en el propio articulado de la Carta Magna, los Art. 14 y 9.2 positivizan, respectivamente, la igualdad ante la ley de mujeres y hombres rechazando cualquier motivo de discriminación y la obligación de los poderes públicos de promover la igualdad real.

En los últimos años en nuestro país se han aprobado leyes que han supuesto un gran impulso a las políticas de igualdad entre mujeres y hombres a nivel estatal y en las que la legislación ha recogido el interés de la estrategia de la transversalidad de género siguiendo las directrices de la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer de Pekín en 1995.

La Ley 30/2003, de 13 de Octubre, sobre medidas para incorporar la valoración del impacto de género en las disposiciones normativas que elaboró el Gobierno, por la que se exige que todo anteproyecto que se cree desde cualquiera de los ministerios vaya acompañado de un informe sobre el impacto por razón de género de las medidas que se establecen en el mismo.

De especial repercusión social ha sido la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de Diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, que si bien tiene un objetivo concreto en cuanto a la violencia de género, fundamenta su razón de ser en las situaciones de desigualdad histórica entre mujeres y hombres y ha supuesto el

reconocimiento de un problema social generado por esta desigualdad. En la exposición de motivos, se hace referencia al esfuerzo de las organizaciones de mujeres para visibilizar estas situaciones de violencia que sufren las mujeres como máximo exponente de la desigualdad entre sexos.

Las dos leyes anteriores tratan la igualdad entre mujeres y hombres de forma sectorial. La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de Marzo, para la Igualdad efectiva de mujeres y hombres, aborda la igualdad de género desde una perspectiva integral y en este sentido modifica otras leyes y normativas referentes a distintas áreas sociales. “La mayor novedad de esta Ley radica, con todo, en la prevención de conductas discriminatorias y en la previsión de políticas activas para hacer efectivo el principio de igualdad”.

No podemos dejar de hacer referencia a otra Ley estatal aprobada y que si bien no hace referencia explícita al tema de la igualdad entre mujeres y hombres, sí que es de gran importancia para muchas mujeres. Hablamos de la aprobación de la Ley 39/2006 de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a personas con Dependencia que dice literalmente “No hay que olvidar que, hasta ahora, han sido las familias, y en especial las mujeres, las que tradicionalmente han asumido el cuidado de las personas dependientes, constituyendo lo que ha dado en llamarse el apoyo informal”. Debido a ello se hace necesaria una revisión profunda del sistema de atención a las personas dependientes ya que no son las mujeres las únicas que deben asumir esta responsabilidad. En este sentido se establecen actuaciones en dos ámbitos principalmente como son: en el ámbito laboral y en el ámbito social especialmente referido al tema de la violencia de género ejercida contra las mujeres.

En el ámbito de la Administración Local la Ley 7/1985, de 2 Abril, que regula las Bases del Régimen Local, ordena el régimen básico organizativo y las competencias de las Entidades Locales. Así, su artículo 28 señala que los municipios pueden realizar actividades complementarias de las propias de otras Administraciones Públicas y, en particular, las relativas a la promoción de la mujer, entre otras. Esto hace de la Administración Local una referencia clara para la promoción de actividades, así como para la prestación de cuantos servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la ciudadanía en materia de género, sin que esto suponga, en ningún momento, menoscabo u obstáculo a las competencias correspondientes a otras Administraciones Públicas.

De este precepto se extrae una consecuencia importante para nuestro Ayuntamiento, legitimando cualquier actuación municipal dirigida a favorecer la situación de la mujer en nuestro término municipal, siempre que no menoscabe las acciones realizadas a nivel autonómico o estatal.

PRINCIPIOS ORIENTADORES:

Los principios que orientarán las acciones a incorporar a este II PLAN MUNICIPAL PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES y que afectan todas las áreas, objetivos, actuaciones, programas y recursos, serian los siguientes:

1. TRANSVERSALIDAD de género. Pretende incorporar la perspectiva de género en la toma de decisiones, la planificación, la puesta en marcha y la evaluación del conjunto de las políticas y actuaciones municipales, atravesando todos y cada uno de los ámbitos,

sectores o actuaciones donde intervienen.

2. **INTEGRACIÓN.** Este principio recoge la necesidad de impulsar una línea de acción común desde diferentes áreas municipales incorporando todos aquellos servicios, programas e iniciativas dirigidos específicamente a las mujeres. Se trata de superar la discriminación por razón del sexo y promover la igualdad entre mujeres y hombres contribuyendo a una imagen definida y coherente de la acción municipal en este sentido.

3. **DIVERSIDAD.** Este principio es fundamental para tener en cuenta que las diferencias entre los seres humanos nos enriquecen. La diversidad forma parte de nuestras sociedades. Las mujeres como los hombres no somos un todo homogéneo, sino diverso y diferente. Las desigualdades existentes no provienen de la diversidad sino de la discriminación ante ésta. La diversidad implica tener en cuenta las diferencias pero también las similitudes.

4. **PARTICIPACIÓN.** Para que un Plan de Igualdad tenga una acogida real y sea sentido como propio por la ciudadanía debe contar con la cooperación y participación del mayor número de miembros de la misma. La participación ciudadana es pues el modo de actuar en democracia así como de construirla. En todas las reflexiones sobre la participación ciudadana de las mujeres se sigue poniendo el acento en la existencia de mecanismos visibles e “invisibles” que dificultan su participación en igualdad. Por todo ello, se favorecerá y potenciará el asociacionismo de las mujeres, facilitando y fortaleciendo mecanismos de participación en el tejido social.

5. **PREVENCIÓN.** Conseguir la igualdad de oportunidades e impedir la discriminación por razón de sexo, raza o religión como objetivos deben estar incorporados a una cultura de la tolerancia y a la promoción de estilos de vida donde la convivencia, el respeto a la diferencia y la ausencia de estereotipos o patrones culturales faciliten una mejor calidad de vida.

ESTRATEGIA DE TRABAJO.

Desde la perspectiva que nos aporta el conocimiento global de la situación de la mujer, proponemos y detallamos a continuación las líneas estratégicas que deberían marcar el desarrollo de este Plan de Igualdad:

1. Desarrollar una política transversal de igualdad en todas las áreas.
2. Implementar programas de carácter específico para la igualdad principalmente encaminados a:
 - Atender a las víctimas y prevenir la violencia contra las mujeres.
 - Combatir la desigualdad y mayor dificultad de las mujeres en el acceso al empleo.
 - Fomentar la corresponsabilidad en las tareas domésticas y de cuidado entre hombres y mujeres.
 - Promover la participación política y social de las mujeres.
 - El Plan se estructura en 9 Áreas de Intervención que desarrollan las líneas estratégicas citadas.
 - La metodología común de desarrollo del Plan en cada Área de intervención se llevará a cabo con contenidos de:
 - Información
 - Sensibilización

- Investigación
- Formación
- Evaluación

Finalmente, cada una de estas áreas establece un objetivo general con el que se quiere definir la finalidad del área, planteando varios objetivos específicos para los que se realizarán acciones concretas.

OBJETIVOS DEL II PLAN.

Los objetivos generales del II Plan son:

1. Incorporar la perspectiva de género en las distintas áreas municipales.
2. Fomentar cambios de actitudes en la población, favorables a la corresponsabilidad en la función social de atención a personas dependientes y en las tareas domésticas y potenciar servicios de apoyo desde las administraciones públicas para alcanzar la conciliación.
3. Fomentar las posibilidades de acceso al empleo de las mujeres de nuestro municipio.
4. Promover la formación en igualdad entre mujeres y hombres en los centros educativos escolares y de persona adultas, en todos los ámbitos de la cultura y el deporte.
5. Erradicar la violencia contra las mujeres en nuestra localidad impulsando la prevención, la sensibilización social, la investigación y el apoyo en la atención a las víctimas.
6. Favorecer la inclusión social de las mujeres que están en situación de especial vulnerabilidad y prevenir las causas que la provocan.
7. Mejorar la calidad de vida de las mujeres mediante la promoción de la salud y la creación de hábitos saludables a lo largo de todas las etapas de la vida.
8. Incrementar la presencia y participación de las mujeres en la vida ciudadana, teniendo en cuenta su diversidad.
9. Conseguir una organización de la ciudad que favorezca una mayor calidad de vida para las mujeres y hombres según sus diferentes condiciones y necesidades mejorando la convivencia, funcionalidad, accesibilidad y seguridad.

1. ÁREA DE INCORPORACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LA ADMINISTRACIÓN LOCAL.

La perspectiva de género hace posible analizar desde otra óptica la realidad que nos rodea y percibir la existencia de los obstáculos que encuentra el desarrollo del principio de igualdad en la sociedad. Nos permite diseñar medidas o acciones que tiendan a eliminar esos obstáculos. Sin embargo la variable género no se puede separar del resto

de categorías sociales de comprensión de la realidad tales como la pertenencia a una etnia, la condición socioeconómica o sexual, la discapacidad, etc. Por ello, en este II Plan se propone como primer área estratégica la incorporación de la perspectiva de género en la administración local, ya que la variable género va a ser central en el desarrollo del mismo, aportando y complementando información al resto de variables.

La transversalidad de género es en este Plan, un eje específico que guía la actuación municipal en materia de igualdad para mejorar e incrementar la coordinación entre todas las áreas municipales, con el objetivo de integrar la perspectiva de género, en el mayor número posible de sus actuaciones. Es un objetivo, el que las distintas áreas municipales adopten, en el ámbito de sus competencias, las acciones propuestas para garantizar su desarrollo y ejecución que se articula a su vez en torno a una serie de acciones positivas.

Las acciones positivas son aquellas actuaciones de impulso y promoción que tratan de eliminar las desigualdades de hecho y establecer la igualdad entre mujeres y hombres en materia de oportunidades, contratación y ocupación. Es decir, permite la incorporación de un tratamiento diferenciado para conseguir la igualdad.

Por tanto, el objetivo general del área será conseguir la incorporación de la perspectiva de género en la administración local, y para ello se proponen 5 objetivos específicos y 24 acciones concretas.

OBJETIVOS:

Objetivo general:

Incorporar la perspectiva de género en las distintas áreas municipales.

Objetivos específicos:

1. Considerar el presente Plan de Igualdad como marco de referencia de las Políticas de Igualdad del Ayuntamiento de Los Barrios.

ACCIONES:

- Informar y dar a conocer los contenidos del II Plan a todas las áreas y servicios municipales mediante la elaboración de un Programa de Divulgación anual (charlas, web, folletos...).
- Introducir la perspectiva de género en el diseño y contenidos de la página WEB municipal.
- Impulsar la creación de una zona específica de temas de Mujer dentro de la web municipal.
- Impulsar las diferentes actividades en materia de igualdad en los distintos núcleos de nuestro municipio, para desarrollar los contenidos de este II Plan acercándolo a la población en general.
- Incrementar la función ejemplarizadora del Ayuntamiento para la población general, mediante el reconocimiento de las mujeres, recuperación de su memoria histórica y otras

acciones que potencien la igualdad entre mujeres y hombres (nombres de mujeres ilustres y Barreñas en las calles y otros espacios urbanos, monumentos, esculturas, etc.).

- Incorporar al temario de todas las oposiciones municipales, temas relacionados con el Plan de Igualdad.

2. Comprometer a las concejalías correspondientes en la planificación y ejecución de las acciones que les competen del II Plan.

ACCIONES:

- Intensificar la formación al personal municipal en los conceptos de igualdad de género, doble discriminación, acción positiva y aplicación de la transversalidad en sus actuaciones, mediante la realización de cursos, jornadas, seminarios...etc.

- Elaborar un Reglamento Municipal sobre el uso y normalización del lenguaje no sexista en los documentos municipales, que incorpore las actuaciones necesarias para la consecución de este objetivo (folletos informativos, campañas entre el personal municipal, libro de estilo, etc.).

- Introducir la perspectiva de género tanto en la formación técnica como en la orientación de los programas y proyectos de las áreas municipales.

- Consignar los recursos necesarios para la ejecución de las acciones contempladas en este Plan teniendo en cuenta las competencias de cada una de las áreas.

- Priorizar por medio de los órganos de contratación, la adjudicación de los contratos a aquellas empresas que tengan incorporada en la organización de sus recursos humanos, medidas para aplicar la normativa de conciliación de la vida, personal, familiar y laboral dentro de planes de igualdad de empresa.

- Evitar la publicidad sexista de los edificios y del mobiliario urbano municipal, modificando la Ordenanza Municipal sobre publicidad, en el sentido de prohibir la publicidad de agencias y servicios que den una imagen degradante de la mujer o de prostitución.

- Impulsar que en todos los estudios, memorias e investigaciones realizados en todas las áreas del Ayuntamiento, se desagreguen los datos por sexos.

3. Constitución de la Comisión Inter-áreas Municipales con presencia de todas las áreas del Ayuntamiento.

ACCIONES:

- Unificar criterios y actuaciones para el desarrollo del II Plan de Igualdad.

- Establecer redes de coordinación y colaboración entre las diferentes áreas municipales en las actuaciones que proponga el Plan y con aquellas que sean especialmente de su competencia.

- Velar y vigilar por la incorporación de la dimensión de igualdad entre mujeres y hombres a todas las actuaciones y programas municipales.

- Realizar el seguimiento y evaluación de las actuaciones que se van desarrollando para llevar a cabo este Plan.

- Seguir preparando actuaciones de sensibilización conjuntas alrededor de la campaña de sensibilización del 8 de Marzo, Día Internacional de la Mujer y 25 de noviembre, Día Internacional para combatir la Violencia contra las Mujeres.

4. Potenciar la incorporación de mujeres en todas las áreas municipales.

ACCIONES:

- Extender en toda la ciudad la publicidad de las pruebas de acceso a la Policía Local y Bomberos incidiendo en las posibilidades de las mujeres.

- Promover la presencia equilibrada de mujeres y hombres en los órganos de selección y valoración. Todos los tribunales u órganos de selección del personal responderán al principio de presencia equilibrada de mujeres y hombres.

- Promover la presencia equilibrada de mujeres y hombres en órganos consultivos y de representación del Ayuntamiento de Los Barrios.

- Prevenir, conocer y en su caso eliminar las posibles prácticas de discriminación indirecta de las mujeres en el acceso y selección a los puestos de trabajo y responsabilidad municipal.

5. Aumentar los recursos municipales y potenciar los ya existentes para la consecución de este II Plan de Igualdad.

ACCIONES:

- Potenciar el Consejo Local de la Mujer para que éste, dentro de sus funciones, lleve a cabo actividades de investigación y análisis sobre los avances en Políticas de Igualdad en nuestro Municipio.

- Promover la creación de La Casa de la Mujer, donde se desarrollen y aglutinen los distintos recursos municipales dirigidos a las mujeres y donde existan espacios para facilitar a las asociaciones que quieran realizar sus actividades (cursos de formación, jornadas, seminarios, servicios especializados, etc.).

2. ÁREA DE CONCILIACIÓN DE LA VIDA PERSONAL, FAMILIAR Y LABORAL.

Las mujeres cada vez más se han ido incorporando al mundo laboral y a la actividad pública pero este proceso no ha ido acompañado totalmente de una distribución de las tareas tradicionales asignadas a las mujeres. Debemos recordar que en la actualidad, la conciliación de la vida personal, familiar y laboral ya que no es un asunto sólo de las mujeres, es un asunto que concierne de igual forma a toda la unidad familiar, a la sociedad en general.

A pesar de este principio básico, sabemos por los estudios con los que contamos, que existen distintas barreras que hacen muy difícil la conciliación. Todavía gran parte de la población opina que la mujer debe trabajar menos horas que el hombre para asumir el

rol familiar y el ámbito empresarial es poco sensible a incorporar medidas que faciliten la conciliación.

La incorporación de las mujeres al mundo laboral no ha sido paralela a la asunción por parte de los hombres de las tareas domésticas y el cuidado de menores, mayores o dependientes, lo que ha ocasionado un desequilibrio de responsabilidades discriminatorio para las mujeres.

Las características más relevantes de la situación son: aumenta el tiempo de dedicación a la familia a medida que aumenta la edad de las mujeres, los hombres de 21 a 40 años son los que dedican menos tiempo a su núcleo familiar, más de la cuarta parte de la población tiene en su hogar algún menor, anciano y/o persona con discapacidad que precisa cuidados, siendo las mujeres entre 25-44 años el colectivo mayoritario sobre el que recae dicha obligación.

Existen así mismo, barreras estructurales muy importantes, entre otras, la división sexual del trabajo y la prioridad empresarial de maximizar la productividad, con una escasa sensibilización de la necesidad de adoptar medidas de conciliación en la empresa. El empresariado opina mayoritariamente que adoptar medidas de este tipo, limitaría la competitividad empresarial. Existen todavía graves prejuicios empresariales que consideran que las responsabilidades familiares limitan el rendimiento de las mujeres y se detectan procesos discriminatorios en su promoción y en el acceso a puestos de responsabilidad, especialmente por dicho motivo. También se detecta una asociación de discapacidad con enfermedad, lo que dificulta especialmente la contratación de mujeres con discapacidad.

Se van produciendo avances en el sistema de toma de decisiones en la pareja, el cual se está transformando hacia un modelo más simétrico debido principalmente a la incorporación de las mujeres al mundo laboral y la consecución de elevados niveles formativos de éstas, lo que produce una tendencia a tomar decisiones compartidas. No obstante, todavía se evidencian diferencias ínter género cuando se trata de decisiones "menos relevantes" (alimentación, vestido, etc.) recayendo frecuentemente en las mujeres.

La aprobación de la Ley 39/2006 de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a personas con Dependencia, debe proporcionar a la población los recursos públicos necesarios para que la conciliación sea cada vez más efectiva y las administraciones municipales deben contribuir a ello por su cercanía a la ciudadanía. Por todo ello, consideramos necesario y prioritario trabajar estratégicamente esta área de intervención, cuyo objetivo general es fomentar cambios de actitudes en la población, favorables a la corresponsabilidad en la función social de atención a las personas dependientes y en las tareas domésticas y potenciar servicios de apoyo desde las administraciones públicas para alcanzar la conciliación. Se desarrollará por medio de 5 objetivos específicos y 15 acciones concretas.

OBJETIVOS:

Objetivo General:

Fomentar cambios de actitudes en la población, favorables a la corresponsabilidad en la función social de atención a personas dependientes y en las tareas domésticas y

potenciar servicios de apoyo desde las administraciones públicas para alcanzar la conciliación.

Objetivos Específicos:

1. Divulgar y sensibilizar a la población en general para el acceso a los recursos sociales de conciliación de la vida personal, familiar y laboral que existen en nuestra ciudad.

ACCIONES:

- Diseñar y distribuir un mapa de servicios municipales, para ampliar la información a toda la población sobre los servicios y actividades de la ciudad que pueden utilizarse para la conciliación.

- Realizar actividades de sensibilización (charlas, folletos, etc.) dirigidas a toda la población sobre el reconocimiento y valoración de la conciliación como un principio de salud, de derechos y de cohesión social igualitaria, a partir de la valoración y el reconocimiento de las aportaciones de las mujeres.

2. Sensibilizar a la población, especialmente a la masculina, en torno al reparto igualitario de las tareas domésticas y de cuidado de personas dependientes.

ACCIONES:

- Realizar actividades de sensibilización entre la población general y específicamente masculina y joven, para intensificar la idea de compartir en igualdad el trabajo doméstico, los cuidados y las responsabilidades familiares y conocer las ventajas del equilibrio en el reparto igualitario.

- Introducir contenidos formativos respecto a la conciliación en la Escuela de Madres y Padres Municipal, Centros Escolares, Escuelas Taller, Programa de Empleo, Programa de Garantía Social, etc.

- Promover iniciativas que valoren el papel social que realizan las personas mayores en la atención de las nietas y nietos.

3. Promover la creación de servicios y actividades que permitan a las mujeres y a los hombres conciliar su vida personal, familiar y laboral.

ACCIONES:

- Crear, impulsar y apoyar la organización de servicios y actividades lúdicas educativas destinadas a la población infantil y juvenil fuera del horario escolar y en periodo vacacional, ampliándolo cuando sea necesario para adecuarlos a las demandas y necesidades existentes.

- Articular formulas que permitan incrementar la dotación de servicios de apoyo profesionalizados dirigidos a personas dependientes (centros de día, ayuda a domicilio, plazas residenciales, etc.).

- Subvencionar servicios y actividades para la conciliación a aquellas familias con bajos recursos económicos, familias monoparentales y familias con personas dependientes.

- Impulsar y colaborar en programas y proyectos que tengan como objetivo la conciliación, insistiendo en que ésta va más allá de la corresponsabilidad familiar.

4. Informar al personal municipal y a las personas trabajadoras en general, sobre las materias de conciliación familiar y potenciar que se adopten medidas de apoyo.

ACCIONES:

- Dar a conocer a la plantilla municipal la regulación de licencias de maternidad y paternidad, excedencias para cuidado de familiares, reducción de jornada, etc.

- Informar y animar para que los hombres hagan uso de sus derechos en cuanto a ausencias, permisos y licencias para visitas médicas, cuidado de familiares y atención a personas dependientes en general.

- Aplicar las medidas necesarias y se ajuste la flexibilidad de la jornada laboral a las necesidades personales y/o familiares, prioritariamente con personas que tengan menores y familiares en situación de dependencia.

5. Sensibilizar al empresariado en materia de conciliación de la vida personal, laboral y familiar.

ACCIONES:

- Asesorar y apoyar técnicamente a las empresas de la ciudad que deseen implantar programas o medidas de conciliación de la vida personal, familiar y laboral en sus empresas.

- Potenciar foros empresariales de reflexión, análisis, intercambio de experiencias y buenas prácticas en la aplicación de medidas de conciliación visibilizando los efectos positivos en la productividad de las empresas.

- Promover la incorporación de una cláusula en los pliegos de los convenios del Ayuntamiento de Los Barrios que contemple primar a las empresas u organizaciones que tengan Planes de Igualdad donde se incluyan medidas de conciliación para su plantilla.

3. ÁREA DE EMPLEO

La participación creciente de las mujeres en el ámbito del trabajo constituye un importante componente del cambio social que se ha producido en los países industrializados en las últimas décadas. Pero este proceso no se ha hecho en igualdad de condiciones ya que ha ido acompañado de limitaciones y dificultades para las mujeres como son la feminización del desempleo, la segregación ocupacional y discriminación salarial. Por tanto persisten todavía desigualdades de género en materia de empleo que se evidencian en los principales indicadores de la actividad económica: tasa de actividad, empleo y paro.

En cuanto a la ocupación de las mujeres, si bien en nuestro termino se ha producido un aumento en los últimos años, sin embargo sigue siendo inferior al de los hombres y acaparan la mayoría de los contratos a media jornada, con una concentración

del empleo en el sector servicios y con trabajos en general de menor responsabilidad. La diferencia entre las tasas de actividad de mujeres y hombres en la población, demuestra claramente el hecho de que las mujeres todavía están lejos de su plena incorporación al mundo laboral en igualdad con los hombres. Las mujeres tienen una tasa de actividad del mucho mas baja que la de los hombres; se bien hay que decir que esta diferencia se reduce en la medida que aumenta el nivel de estudios de las mujeres.

Igualmente, la magnitud del desempleo femenino es otra forma de evidenciar las desigualdades de género, que se ha venido acusando con la reciente crisis económica mundial.

Además de todo lo señalado no debemos olvidar la discriminación retributiva que sufre la mujer. Se mantienen los procesos de desigualdad salarial entre mujeres y hombres, evidenciándose una brecha salarial , que puede variar en función de factores como el tamaño de la empresa, el sector laboral y el nivel de estudios.

Por todo ello, fomentar las posibilidades de acceso al empleo y sobre todo al empleo estable y en igualdad de condiciones de las mujeres en Los Barrios es objetivo de esta área, justificando por sí solo la existencia de medidas y acciones específicas tendentes a conseguirlo. Se desarrollarán 4 objetivos específicos y 16 acciones concretas, siendo el empleo una de las líneas prioritarias de actuación de este II Plan.

OBJETIVOS.

Objetivo general:

Fomentar las posibilidades de acceso al empleo de las mujeres.

Objetivos específicos:

1. Potenciar la contratación de mujeres en sectores o ramas de actividad con escasa representación.

ACCIONES:

- Formar al personal municipal y al personal de los distintos recursos laborales, escuelas taller, casas de oficio, planes de empleo, etc., en los conceptos de igualdad de oportunidades, perspectiva de género, lenguaje no sexista, prevención de la violencia y doble discriminación.

- Programar en los cursos de formación y planes de empleo un módulo de igualdad adaptado al contenido del curso para las personas beneficiarias de los mismos.

- Informar a la población femenina de las posibilidades de incorporación a trabajos tradicionalmente masculinizados y de las ventajas que pueden tener los mismos.

2. Favorecer la inserción laboral de mujeres con dificultades específicas mediante acciones transversales y específicas en programas de ocupación.

ACCIONES:

- Trabajar en la integración laboral de todos los colectivos de mujeres por medio de itinerarios adecuados, basados en programas de ocupación, a través de planes personalizados de formación y de inserción laboral.
- Proponer la contratación de mujeres jóvenes por medio de los planes de empleo municipales, talleres de empleo, escuelas de oficios, programas de garantía social, etc.
- Fomentar la contratación de mujeres mayores de 45 años informando al empresariado de los beneficios de su contratación (ayudas económicas, exenciones fiscales, etc.).
- Informar al empresariado de las bonificaciones generales y en las cuotas de la Seguridad Social cuando contraten mujeres víctimas de violencia de género para potenciar su inserción laboral.
- Fomentar medidas para la contratación regular de las mujeres que trabajan en el servicio doméstico o en servicios de proximidad mediante la información y asesoramiento a la población empleadora.
- Organizar cursos o actividades de formación para facilitar el acceso de las mujeres a las tecnologías de la información y comunicación (TIC) para que puedan ser utilizadas como herramientas de comunicación, formación y trabajo.

3. Conocer el alcance del acoso sexual y acoso por razón de sexo, y sensibilizar contra el mismo.

ACCIONES:

- Realizar actividades de sensibilización interna municipal y externa a la población, para informar y prevenir sobre el acoso sexual y por razón de sexo en el trabajo.
- Colaborar con los sindicatos municipales y otras instituciones para conocer la realidad del acoso sexual y acoso por razón de sexo en las empresas y administraciones contratantes.
- Prevenir el acoso sexual y el acoso por razón de sexo mediante un protocolo de actuación que incluya el apoyo a las víctimas y políticas transparentes sobre la forma de tratar a las personas culpables dentro del ámbito municipal.

4. Ampliar y apoyar los cauces de comunicación con el empresariado local para determinar las posibilidades reales de empleo de las mujeres en cada sector o rama específica.

ACCIONES:

- Informar al empresariado local de las ventajas de la contratación de mujeres en aquellos oficios en los que están subrepresentadas.
- Apoyar la realización de encuentros con el empresariado para informar de las posibilidades de contratación de las mujeres, en especial a las que se encuentran en difícil situación de empleabilidad (como las mujeres con discapacidad, etc.).

- Colaboración en menciones, premios, sellos de responsabilidad social a las empresas que impulsen planes de igualdad.

- Animar y apoyar las iniciativas empresariales encabezadas por mujeres y apostar por la consolidación de proyectos de autoempleo o tele trabajo como opción laboral.

4. ÁREA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

La educación y la cultura son instrumentos básicos para transmitir el sistema de valores de una sociedad. La educación en valores de igualdad, solidaridad y cooperación se ha convertido en una de las grandes demandas sociales en los últimos años debido a la sociedad individualista y de consumo en que nos desarrollamos que provoca situaciones de injusticia social desde edades muy tempranas.

Es necesario educar a nuestra población infantil, adolescente y juvenil en estos valores, como una forma de prevenir situaciones de conflicto social y para mejorar la convivencia evitando la discriminación y el sexismo en los procesos educativos y culturales.

En las últimas décadas se ha producido un aumento espectacular del nivel educativo de la población, corrigiéndose las desigualdades entre hombres y mujeres en las generaciones jóvenes y homologándose a las tasas europeas. Se ha producido una expansión sin precedentes de la cobertura educativa en todos los niveles. Especialmente ha sido muy significativa la incorporación de las mujeres a la universidad, de forma que en una década se ha duplicado la proporción de mujeres con estudios superiores sobrepasando ligeramente a la proporción de hombres con dichos estudios. No obstante, se da una cierta asimetría en la distribución por áreas de conocimiento, especialmente en las titulaciones técnicas donde están aún infrarrepresentadas las mujeres.

Se mantienen otros desequilibrios educativos de género, concretamente en la población analfabeta o sin estudios, lo que afecta en mayores porcentajes a las mujeres (mayores de 55 años) a pesar de que haya experimentado una notable reducción notable en las últimas décadas.

Todavía hoy persisten pautas de selección segregada por sexo en la elección de los estudios universitarios: las mujeres se concentran en especialidades vinculadas al sector servicios y al ámbito de la reproducción auxiliar (sanidad, servicios comunidad, administración) y los hombres se dirigen hacia ramas industriales y de la producción. Las mujeres tienen más presencia en la Universidad, al contrario de lo que ocurre en la Universidad Politécnica, aunque se observa una evolución de crecimiento.

En el ámbito deportivo, encontramos las mismas desigualdades que en la educación y la cultura. Según el tipo de deporte o actividad deportiva, hay una escasa presencia femenina y sus méritos apenas son reconocidos aquí en Los Barrios.

En las escuelas cada vez existe una mayor alarma social ante situaciones de conflicto y violencia escolar. Los casos de acoso escolar y agresiones hacen que sea necesario estudiar estas situaciones.

Por todo ello, se hace necesario establecer acciones estratégicas y modelos de

intervención, tanto en lo que respecta al profesorado como a los diferentes agentes educativos, para conseguir un sistema de educación realmente coeducativo y por tanto realmente capaz de educar a chicas y chicos, para que puedan desarrollar sus capacidades en igualdad, con corresponsabilidad y sin estereotipos sexistas que permitan su desarrollo integral.

Con el objetivo de promover la formación en igualdad entre mujeres y hombres, en los centros educativos escolares y de persona adultas, en todos los ámbitos de la cultura y el deporte, para conseguir una educación no sexista que favorezca un cambio de actitudes, se desarrollará este área por medio de 6 objetivos específicos y 29 acciones concretas.

OBJETIVOS.

Objetivo general.

Promover la formación en igualdad entre mujeres y hombres en los centros educativos escolares y de persona adultas, en todos los ámbitos de la cultura y el deporte.

Objetivos específicos.

1. Promover la formación e información en materia de igualdad y doble discriminación para profesionales y agentes de la educación formal (centros educativos) y no formal (monitoras/es, educadoras/es, etc.).

ACCIONES:

- Colaborar junto a la Concejalía de Educación, cursos, jornadas y seminarios para la formación del profesorado de Centros Escolares, Escuelas Taller y Talleres de Empleo en materia de igualdad, lenguaje no sexista y prevención de la violencia contra las mujeres.
- Sensibilizar e informar a la población, sobre nuevos roles y responsabilidades masculinos y nuevos modelos de masculinidad.
- Concretar la formación en materia de igualdad con otros departamentos o servicios de la educación no formal: monitoras/es juveniles, educadoras/es, monitoras/es deportivas/os, Escuela de Jardinería, Centros de Juventud...

2. Fomentar la incorporación de contenidos educativos que favorezcan la igualdad entre mujeres y hombres en los programas y centros educativos.

ACCIONES:

- Colaborar con los recursos educativos municipales en la aplicación de contenidos de igualdad y no sexistas en su programa formativo. Editar guías para Educar en Igualdad y otras.
- Colaborar con los recursos educativos municipales en la organización de seminarios, talleres, etc. sobre temas de igualdad, conciliación y prevención de la violencia contra las mujeres, para el alumnado.

- Consolidar junto a la Sección de Proyectos Educativos de la Concejalía de Educación, la oferta de actividades y talleres relacionados con la igualdad entre mujeres y hombres (Talleres de “Educar en Igualdad”, Proyecto Ciudades Educadoras Concurso de Literatura y Mujer, etc.)

- Fomentar la integración del alumnado inmigrante, especialmente de las mujeres, así como de otros grupos étnicos en las diferentes actividades municipales, teniendo en cuenta la cultura propia de su lugar de origen.

- Sensibilizar y trabajar en materia de igualdad con las AMPAS, asociaciones juveniles, deportivas,....

3. Favorecer la formación de las mujeres adultas de la ciudad.

ACCIONES:

- Impulsar la creación de talleres de crecimiento personal, habilidades sociales, prevención de riesgos domésticos, economía,..... dirigido a personas adultas mayores de 55 años, mayores de 55 años.

- Organizar actividades orientadas al acceso y uso de Internet como vía al conocimiento e información y fomentar el acceso de las mujeres desde los puntos de acceso gratuitos que hay instalados en las bibliotecas municipales.

- Crear vías de acceso que faciliten reanudar o iniciar estudios y/o actividades formativas con especial incidencia en mujeres mayores, inmigrantes, mujeres gitanas, discapacitadas o con especiales dificultades.

- Favorecer e impulsar la formación de mujeres jóvenes.

4. Promover la participación y la presencia de las mujeres en la programación y desarrollo de las actividades culturales y de ocio del municipio.

ACCIONES:

- Informar a las mujeres en general y a las distintas asociaciones, comisiones o grupos de mujeres, de las actividades culturales, de ocio organizadas por el Ayuntamiento de Los Barrios y facilitar su participación.

- Organizar certámenes, sobre distintos temas relacionados con la igualdad entre mujeres y hombres alrededor del 8 de Marzo, Día Internacional de la Mujer, como forma de participación en actuaciones de sensibilización relacionadas con este Plan.

- Apoyar las actividades culturales, deportivas y de ocio que realicen las distintas asociaciones, clubes deportivos, comisiones o grupos de mujeres de la ciudad.

- Respaldar y dotar de apoyo técnico, cesión de locales y asesoramiento a las asociaciones de mujeres del municipio.

5. Potenciar y divulgar la creación cultural y artística de las mujeres.

ACCIONES:

- Respalda las actividades culturales y artísticas que realizan las mujeres y las asociaciones de mujeres del municipio en colaboración con la Concejalía de Cultura.
- Asesorar y potenciar la inclusión de la perspectiva de género en las actuaciones de la Concejalía de Cultura para que se consiga un equilibrio en la presencia de mujeres y hombres en las actuaciones culturales y artísticas que se organicen.
- Promover la realización de exposiciones o cualquier otra actividad artística y cultural de las mujeres, de forma individual o colectiva, a través de la utilización de las bibliotecas de los Centros Municipales de Juventud, los Museos de la Villa, etc.
- Potenciar y difundir la sección especializada en temas de mujer en las bibliotecas municipales y centros de juventud como base documental y de consulta para toda la población.
- Impulsar la creación en las Bibliotecas municipales de Clubes de Lectura de literatura hecha por mujeres o con perspectiva de género.

6. Fomentar las actividades físicas y práctica deportiva de las mujeres y niñas de la ciudad.

ACCIONES:

- Potenciar las actividades deportivas de niñas o niños en las que se encuentren infra representados.
- Fomentar la constitución de equipos de mujeres en los distintos deportes y la organización de competiciones femeninas.
- Impulsar con la Delegación de Deportes, la formación específica en los conceptos de igualdad y en la eliminación de los contenidos sexistas en el deporte, para el profesorado de las distintas actividades desarrolladas en las instalaciones municipales.
- Promocionar las actividades deportivas que pueden ser realizadas de forma conjunta por mujeres y hombres.
- Realizar actividades que impulsen el deporte realizado por distintos grupos de mujeres: mujeres mayores, inmigrantes, discapacitadas o con especiales dificultades.
- Apoyar a las mujeres y equipos femeninos de competición mediante la promoción pública en los medios de comunicación y agentes sociales.
- Establecer contactos con los clubs deportivos para impulsar la participación de mujeres árbitras y entrenadoras en las distintas modalidades deportivas.
- Dar a conocer a la población de la ciudad los logros deportivos conseguidos por las mujeres al mismo nivel que los de los hombres.

5. ÁREA DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

La situación más extrema de desigualdad en la relación entre sexos, tiene su más evidente manifestación en la violencia que se ejerce contra las mujeres. El fenómeno de

la violencia de género es una lacra de nuestra sociedad que todavía no se ha visibilizado en su totalidad, aunque la evolución del aumento de las denuncias evidencia la tendencia de las mujeres que la sufren a ponerle fin a la misma.

Entre las causas fundamentales por las que se piensa que una mujer soporta una situación de maltrato se encuentran la dependencia económica, el miedo a represalias, la dependencia emocional y la presión familiar y/o social.

Así, se formulan diferentes medidas de acción en éste área, que responden tanto a planteamientos de prevención como de atención e intervención con mujeres víctimas de la violencia. Dentro de la línea preventiva se establecen acciones dirigidas a sensibilizar a la sociedad sobre este grave problema social y en el apoyo a la atención de las víctimas la necesidad de contar con recursos adecuados a las circunstancias especiales de las diferentes mujeres.

Por tanto, con el objetivo de disminuir la violencia contra las mujeres en nuestro municipio, impulsando la prevención, la sensibilización social, la investigación y el apoyo en la atención a las víctimas, se desarrollará esta área con 6 objetivos específicos y 24 acciones concretas en las que se tendrá en cuenta la violencia que se ejerce específicamente contra las mujeres con discapacidad.

OBJETIVOS.

Objetivo general:

Erradicar la violencia contra las mujeres en nuestra Villa y sus barriadas impulsando la prevención, la sensibilización social, la investigación y el apoyo en la atención a las víctimas.

Objetivos específicos:

1. Impulsar la realización de proyectos y acciones dirigidas a prevenir la violencia contra las mujeres en distintos ámbitos de la sociedad.

ACCIONES:

- Realizar una campaña de prevención dirigida a la población del municipio sobre las causas y consecuencias de la violencia contra las mujeres.
- Incorporar dentro del ámbito educativo, actividades extraescolares, jornadas, talleres, cine forum y teatro que versen sobre temas de violencia, resolución de conflictos y habilidades de comunicación.
- Elaborar material informativo y formar en prevención y detección de la violencia a la juventud especialmente a los chicos jóvenes a través de los Centros de Juventud y a las personas mayores, a través de conferencias, talleres, etc., en los Centros Municipales de Mayores.
- Colaborar con los organismos de apoyo a la inmigración y el Instituto Andaluz de la Mujer en la elaboración de material informativo, especialmente diseñados para la prevención de la violencia que sufren las mujeres inmigrantes.

- Promocionar y apoyar jornadas de intercambio de información y experiencias de profesionales y personas expertas.

2. Sensibilizar a la población de Los Barrios sobre el grave problema social de la violencia contra las mujeres.

ACCIONES:

- Apoyar desde el Ayuntamiento las campañas de prevención que en este sentido se lleven a cabo en las asociaciones de mujeres o en el tejido asociativo en general.

- Seguir celebrando el Día 25 de Noviembre, "Día Internacional contra la violencia hacia las mujeres", para continuar concienciando a la población general contra esta lacra social.

- Editar nuevos materiales de sensibilización de la violencia contra las mujeres para su distribución a nivel educativo.

- Potenciar la participación de la población en la denuncia de estas situaciones.

- Apoyar e impulsar los proyectos llevados a cabo por asociaciones de mujeres, ONGs o entidades sociales para información, prevención y especialmente acompañamiento a mujeres víctimas de violencia de género.

3. Sensibilizar sobre la utilización de la imagen de la mujer de manera no sexista, en los medios de comunicación y en los contenidos publicitarios.

ACCIONES:

- Aumentar la formación de las y los profesionales municipales que trabajan en contacto con los medios de comunicación mediante cursos y un manual de pautas sobre el tratamiento de noticias e imágenes en relación a la violencia contra las mujeres, las agresiones sexuales y las mujeres prostituidas, incluyendo aspectos orientados a la prevención.

- Proponer la utilización no sexista de las imágenes y contenidos de los materiales publicitarios, de las publicaciones, y cuantas actividades proyecte a la población el Ayuntamiento, impulsando modelos positivos de mujeres, que representen ruptura de estereotipos y mensajes contra las conductas violentas.

4. Apoyar las investigaciones que se lleven a cabo en nuestro municipio en materia de violencia contra las mujeres en colaboración con instituciones y organizaciones.

ACCIONES:

- Apoyar estudios específicos, que tengan como objeto la violencia contra las mujeres y que se realicen desde distintas instituciones, universidades o asociaciones.

5. Apoyar y reforzar la atención a las mujeres víctimas de violencia de género mediante la coordinación y cooperación con los organismos implicados.

ACCIONES:

- Conocer los recursos existentes en la ciudad para la atención a mujeres víctimas de

violencia, su funcionamiento y medios de coordinación; para promover mejoras o dotaciones necesarias al respecto.

- Ampliar la información de los derechos y recursos que tienen las mujeres víctimas de violencia, disponibles desde todos los servicios públicos, adecuando la información a las diferentes necesidades de las mujeres (inmigrantes, mayores, con discapacidad, prostitutas...).

- Elaborar un mapa con los recursos de atención a las mujeres víctimas de la violencia.

- Promover la formación continua de profesionales de servicios sociales, de sanidad, de educación, de atención al público, de la policía local, en la aplicación de los protocolos de detección, coordinación y atención.

- Promover encuentros y debates profesionales, que permitan el intercambio de buenas prácticas en la atención a mujeres víctimas de violencia de género y a sus hijas/os y desarrollen su capacidad de detección.

- Potenciar los recursos de atención a las mujeres víctimas de violencia de género mediante sistemas de protección tele-alarma, protección de datos personales, rehabilitación integral para ellas y sus hijas/os, apoyo psicológico, acompañamiento social, construcción y adjudicación de viviendas públicas, iniciativas laborales, ayudas económicas, etc.

- Colaborar con la una unidad de la Policía Local especializada en la atención a mujeres víctimas de malos tratos.

- Apoyar a las administraciones competentes en la creación de un Centro de Emergencia para mujeres víctimas de violencia.

- Aplicar a la plantilla municipal las medidas de protección de las víctimas de violencia de género establecidas en la Ley Integral (traslado de lugar de trabajo, flexibilidad horaria, etc.)

6. Promover la creación de una Comisión Técnica de intervención en las situaciones de Violencia contra las mujeres.

ACCIONES:

- Contactar con todos los agentes implicados en la erradicación de la violencia contra las mujeres (Bienestar Social, Sanidad, Justicia y Educación, Policía y Asociaciones) para la creación de la comisión.

- Establecer desde la Comisión, un plan de coordinación conjunta planteando los objetivos a alcanzar anualmente y las competencias de la misma.

6. ÁREA DE INCLUSIÓN SOCIAL

Existen diversos colectivos que necesitan una especial protección social, por lo que es necesario hacer hincapié en la atención a las necesidades de las personas que se encuentran en un proceso de exclusión o en situación de riesgo.

Dentro de estos colectivos podremos encontrar a un gran número de mujeres con características determinadas. A pesar de la evolución social en Andalucía en los últimos años, aún hoy la situación personal de las mujeres, por el hecho de serlo, sigue siendo de una gran desventaja social. Al hecho de ser mujer se le pueden sumar también condiciones y situaciones como: ser inmigrante, pertenecer a una minoría étnica, tener una discapacidad, ser traficada para la prostitución, la orientación sexual, ser familia monoparental etc., situaciones que predisponen a la exclusión social.

Por otra parte, se mantienen las diferencias de los niveles de renta por género. Las diferencias salariales entre hombres y mujeres se mantienen en todos los ámbitos y situaciones laborales. El ingreso medio anual de las mujeres en Andalucía es muy inferior al de los hombres. Se evidencia el vínculo de la pobreza en las mujeres con las dimensiones de sexo, edad, educación, trabajo, salud y vivienda. Concretamente la feminización de la pobreza en las poblaciones se manifiesta en que los ingresos más bajos se correlacionan en mayor proporción entre las mujeres, con la edad (jóvenes y mayores de 65 años), con los niveles educativos más bajos, la discapacidad, la inmigración irregular y las situaciones laborales de paro e inactividad.

Con el objetivo de favorecer la inclusión social de las mujeres que están en Situación de especial vulnerabilidad y prevenir las causas que la provocan, planteamos en esta área 5 objetivos específicos y 18 acciones concretas.

OBJETIVOS.

Objetivo general:

Favorecer la inclusión social de las mujeres que están en situación de especial vulnerabilidad y prevenir las causas que la provocan.

Objetivos específicos:

1. Impulsar medidas que ayuden a prevenir situaciones que puedan suponer una grave desventaja social y/o riesgo para las mujeres y evitar la progresiva feminización de la pobreza.

ACCIONES:

- Dar a conocer y apoyar medidas para la percepción de prestaciones, en los casos de impago de las pensiones decretadas por resolución judicial en las separaciones o divorcios a favor de sus hijas o hijos.
- Dar a conocer las prestaciones económicas de la Junta de Andalucía en el área de Bienestar Social que afecten a las mujeres en situación de riesgo.
- Apoyar las iniciativas sociales de grupos solidarios que incidan sobre problemas específicos que afectan a las mujeres.
- Fomentar las iniciativas preventivas dirigidas a mujeres que, por su pertenencia a una determinada etnia, nacionalidad, religión, opción sexual o padecer algún tipo de discapacidad, se encuentren en una situación de discriminación que les suponga una grave desventaja social.
- Desarrollar programas de prevención dirigidos a mujeres con cargas familiares no

compartidas y con escasos o nulos recursos, que contemplen, entre otros objetivos, su incorporación al mundo laboral, con especial atención a las mujeres jóvenes o con discapacidad.

- Fomentar la intercomunicación y la aproximación entre los Centros Municipales de Servicios Sociales y el tejido asociativo de las mujeres, comisiones o grupos de asociaciones mixtas a través de los foros de participación.

2. Integrar en las actuaciones de los Áreas Municipales de Servicios Sociales para toda la ciudadanía, las diferencias entre mujeres y hombres y entre las mismas mujeres (inmigrantes, con discapacidad, gitanas, en prostitución...)

ACCIONES:

- Organizar cursos, jornadas y seminarios, específicos, de formación para el personal de servicios sociales sobre los conceptos de igualdad de oportunidades y características de las mujeres en distintas situaciones.

- Impulsar la participación del personal de servicios sociales en las actuaciones de sensibilización que se realicen alrededor de las situaciones de desigualdad de las mujeres.

- Ampliar y actualizar la información de los Centros Municipales de Servicios Sociales sobre recursos y servicios específicos para las mujeres.

3. Impulsar programas dirigidos a la atención y promoción de mujeres gitanas, con discapacidad, mujeres solas con responsabilidades familiares, u otras en situaciones de riesgo social.

ACCIONES:

- Favorecer el acceso a la vivienda de posible adjudicación municipal mediante la aplicación de criterios preferentes en los baremos para las mujeres en situación de riesgo social.

- Impulsar y colaborar en la realización de proyectos específicos para abordar el abandono escolar de las adolescentes.

- Apoyar a las entidades sociales, existentes en nuestro municipio, que llevan a cabo proyectos de intervención con mujeres y hombres en la prostitución.

- Consolidar la coordinación con las entidades sociales, instituciones y Policía Local, que realizan intervenciones con la prostitución en el municipio.

4. Mejorar las condiciones de vida de la población de mujeres mayores.

ACCIONES:

- Divulgar las acciones de sensibilización de este Plan de Igualdad a través de los Centros Municipales para Personas Mayores.

- Apoyar la participación social y promover la ampliación de ayudas y prestaciones para

las mujeres mayores solas y con bajas pensiones de viudedad.

- Introducir criterios en la baremación de las ayudas y prestaciones para considerar a las viudas con pensiones bajas que vivan solas como colectivo vulnerable.

5. Apoyar a los colectivos que agrupan a personas con diferentes orientaciones sexuales para su visibilización y evitar su discriminación social.

ACCIONES:

- Impulsar el acercamiento a las asociaciones que trabajan con estos colectivos para acordar fórmulas de colaboración y realizar actividades de sensibilización sobre la discriminación social dirigidas a toda la población.

- Conocer las dificultades específicas que tienen las personas homosexuales, transexuales, etc.

7. ÁREA DE SALUD

Como sabemos, el estado de salud no es sólo la ausencia de enfermedad, sino una serie de indicadores que miden la calidad de vida de la sociedad en la que vivimos.

En general, la valoración de la salud que hacen las mujeres y los hombres de nuestro municipio y sus barriadas, es favorable, si bien hay diferencias significativas en la auto percepción del estado de salud por sexo, siendo más positiva en los hombres que en las mujeres. Un factor explicativo por un lado, es la mayor esperanza de vida de las mujeres (lo que se asocia a un mayor número de enfermedades), y por otro lado, a una mayor prevalencia de trastornos psíquicos en éstas (depresión, ansiedad, estrés, anorexia, bulimia, problemas sexuales).

La esperanza de vida en la población, es claramente superior en el caso de las mujeres, 83 años, que en el de los hombres, de 76 años. Y como consecuencia de ello se evidencia un mayor consumo de recursos sanitarios entre las mujeres.

En cuanto a la natalidad, el municipio se caracteriza por bajas tasas de fecundidad (de igual forma que en el conjunto del Estado, Andalucía y Europa) manteniéndose en torno a la media nacional. No obstante, se va produciendo desde 1995 un aumento del indicador coyuntural de la fecundidad (1,32 nacimientos por mujer en edad fértil 15-49 años) debido principalmente a la mayor natalidad de las mujeres extranjeras. Entre los factores causantes de la baja natalidad están los cambios ideológicos, actitudinales y culturales, aumento del nivel educativo, emancipación jurídica de la mujer, difusión y uso de anticonceptivos eficaces y sobre todo la progresiva incorporación de la mujer al mundo laboral. Ello también ha contribuido a retrasar significativamente la edad de la maternidad en las mujeres situándose la media en torno a los 30-34 años en las poblaciones, así como el descenso en el número de hijos por mujer, sobre todo los terceros y sucesivos.

El modelo actual de salud, responde, en mayor o menor medida, al ciclo vital de las mujeres y pretende hacer referencia a todos sus aspectos. En este sentido tenemos que analizar los problemas de salud que padecen las mujeres en función de la edad que presentan. Así en la adolescencia haremos más hincapié en la educación sexual y en los trastornos alimenticios, en la edad adulta se tratarán temas como la planificación familiar,

en la edad madura, las enfermedades relacionadas con la menopausia y en la tercera edad la red asistencial geriátrica necesaria para cubrir la demanda de una población cada vez más envejecida.

Como ya se ha comentado, salud no es sólo ausencia de enfermedad sino bienestar físico, psíquico y social, por lo que el objetivo de esta área será mejorar la calidad de vida de las mujeres mediante la promoción de la salud y la creación de hábitos saludables a lo largo de todas las etapas de la vida. Esta área se desarrollará con 3 objetivos específicos y 16 acciones concretas.

OBJETIVOS.

Objetivo general:

Mejorar la calidad de vida de las mujeres mediante la promoción de la salud y la creación de hábitos saludables a lo largo de todas las etapas de la vida.

Objetivos específicos:

1. Incrementar la salud de las mujeres durante la infancia, adolescencia y juventud, la edad adulta y de mayores.

ACCIONES:

- Colaborar con otras administraciones o entidades y asociaciones, en las actuaciones dirigidas a la prevención de los trastornos de la conducta alimentaria, educando en la autoestima y evitando las idealizaciones sobre el cuerpo.

- Estudiar estrategias, conjuntamente con otras administraciones, entidades y asociaciones, para evitar la práctica de la mutilación genital de las niñas de otras culturas residentes en nuestra ciudad.

- Realizar cursos o talleres sobre educación afectiva-sexual para potenciar las relaciones de pareja en igualdad y evitar los embarazos no deseados, fomentando la maternidad y paternidad responsable.

- Desarrollar programas socio-sanitarios de situaciones específicas de salud (embarazos no deseados, cáncer de mama, trastornos de la alimentación, menopausia, etc.)

- Colaborar con otras administraciones o entidades y asociaciones, para la prevención de enfermedades de transmisión sexual.

- Ampliar la información sobre los riesgos para la salud de las operaciones de cirugía plástica y estética tanto a las adolescentes y jóvenes como a las mujeres adultas.

- Apoyar cuantas iniciativas se desarrollen en la ciudad, para informar sobre los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres y las nuevas técnicas de reproducción asistida, potenciando prácticas saludables.

- Desarrollar programas de apoyo psicológico y autoestima para las mujeres del Municipio de Los Barrios.

- Apoyar las charlas y conferencias informativas sobre cuestiones de salud y hábitos saludables (uso racional de los medicamentos, el sobrepeso, alimentación adecuada, el deporte en personas mayores, la sexualidad, etc.) que se deben organizar para personas mayores introduciendo la perspectiva de género.

- Incrementar la realización de cursos de promoción de la salud para quienes cuidan de personas dependientes en el ámbito familiar.

- Potenciar los programas de proximidad como apoyo en la autonomía de las personas mayores y especialmente a las mujeres (tele asistencia, ayuda a domicilio, etc.).

2. Introducir la perspectiva de género en los programas municipales de salud y prevención de las drogodependencias y otras adicciones.

ACCIONES:

- Colaborar con el posible o creación en su defecto del Plan Municipal de Drogodependencias en los programas de prevención del consumo de drogas, tabaco y alcohol, impulsando medidas dirigidas a las mujeres e introduciendo la perspectiva de género en su desarrollo.

- Incorporar aspectos relacionados con la igualdad entre mujeres y hombres en los programas de salud y material didáctico dirigidos a madres y padres (Escuela de Padres).

- Impulsar la implicación de los padres al mismo nivel que las madres en los programas de atención a jóvenes con comportamientos de riesgo.

3. Potenciar la aplicación de las medidas de seguridad e higiene en el trabajo que tengan especial incidencia en las trabajadoras municipales.

ACCIONES:

- Colaborar con las organizaciones y servicios municipales para ampliar la información a las trabajadoras sobre sus derechos en salud laboral y especialmente en las etapas de embarazo y lactancia.

- Informar en las revisiones médicas del personal municipal de la necesidad de incorporar la atención específica a la salud de las mujeres.

8. ÁREA DE ASOCIACIONISMO Y PARTICIPACIÓN

En las últimas décadas se ha producido una incorporación creciente de las mujeres a la esfera pública, sin que paralelamente se haya producido la incorporación de los hombres a las responsabilidades domésticas. A pesar de los avances experimentados, sigue habiendo una mayor presencia de los hombres en la vida pública y de las mujeres, en la esfera privada.

La presencia de las mujeres en partidos políticos ha evolucionado favorablemente, aunque todavía se mantienen diferencias significativas respecto a los hombres, de forma que éstos tienen casi el doble de presencia que las mujeres. Influyen positivamente factores como el nivel de estudios, incrementándose el interés y la participación en la

esfera política.

A nivel general, el perfil de las mujeres que acuden a las organizaciones políticas es el de mujeres con estudios medios o superiores, ejerciendo una profesión, con recursos económicos medios, con compromiso político y con dificultades para conciliar la vida familiar-laboral y pública.

En 1995 en la IV Conferencia Mundial sobre las Mujeres, en la Declaración de Beijing se afirmó: "El empoderamiento de las mujeres y su plena participación en condiciones de igualdad en todas las esferas de la sociedad, incluyendo la participación en los procesos de toma de decisiones y el acceso al poder, son fundamentales para el logro de la igualdad, el desarrollo y la paz".

Por todo ello, se desarrollará esta área para conseguir el objetivo general de incrementar la presencia y participación de las mujeres, teniendo en cuenta su diversidad, en la vida ciudadana, con 4 objetivos específicos y 13 acciones concretas.

OBJETIVOS.

Objetivo general:

Incrementar la presencia y participación de las mujeres, teniendo en cuenta su diversidad,
en la vida ciudadana.

Objetivos específicos:

1. Potenciar las iniciativas de las asociaciones de mujeres de Los Barrios y sus barriadas, que contemplen la igualdad entre mujeres y hombres y la perspectiva de género.

ACCIONES:

- Apoyar a las asociaciones de mujeres y grupos de mujeres para facilitar su funcionamiento mediante asesoramiento técnico, formación, foros de reunión y locales.

- Coordinar el encuentro de las asociaciones de mujeres entre sí y con la administración municipal, que permitan dar a conocer sus actividades, así como el intercambio de experiencias y prácticas y la creación de redes de intercambio de información.

- Incidir en la relación y contacto con las asociaciones de mujeres y grupos de mujeres de nuestro municipio para hacerlas partícipes de las actuaciones que se realicen en este II Plan.

- Elaborar una guía de asociaciones de mujeres para su difusión en la totalidad del municipio.

- Difundir los programas de cooperación, prevención y exclusión social elaborados por y para las mujeres.

2. Incrementar el asociacionismo de las mujeres del municipio.

ACCIONES:

- Apoyar a grupos de mujeres que quieran formar una asociación, mediante el asesoramiento en los trámites de constitución, organización, funcionamiento y realización de actividades.
 - Instar a las mujeres para su participación en las asociaciones mixtas y especialmente en los puestos de toma de decisiones.
 - Sensibilizar y animar a las mujeres para el acceso a cargos directivos y de representación en los Centros Municipales de Actividades de Personas Mayores.
3. Promover la creación de estructuras de participación municipal permanentes para las asociaciones de mujeres.

ACCIONES:

- Potenciar la presencia de las asociaciones de mujeres dentro de los Consejos Municipales creados en el Ayuntamiento.
 - Realizar estrategias que incrementen la presencia de colectivos de mujeres que actualmente se encuentran poco representadas en las estructuras de participación municipal (consejos, comisiones, etc.).
4. Conocer los obstáculos que dificultan a las mujeres su incorporación en la esfera pública, para potenciar una mayor presencia de las mismas.

ACCIONES:

- Realizar cursos para mujeres, de formación en habilidades de dirección, liderazgo, hablar en público, etc. en colaboración con las asociaciones y grupos de mujeres.
- Articular medidas específicas que permitan la participación de mujeres en situación de vulnerabilidad (facilitando lengua de signos, espacios mas accesibles para personas con discapacidad, etc.).
- Elaboración de distintos materiales, (catálogos, calendarios, separadores de libros, etc.) de mujeres de prestigio, andaluzas relevantes o mujeres de nuestro pueblo y que hayan destacado en diferentes materias para su divulgación.

9. ESPACIO URBANO Y MEDIO AMBIENTE

La concepción y el diseño de las ciudades históricamente ha sido responsabilidad y competencia masculina y en consecuencia, fueron concebidos desde sus necesidades y usos. De ahí que en la actualidad sea necesario realizar una revisión de estos espacios teniendo en cuenta la presencia en nuestras ciudades de las mujeres y sus diferentes utilidades y por lo tanto, se hace necesario impulsar una estructura urbanística que contemple la perspectiva de género.

La concienciación de la población, en el uso responsable de los recursos medioambientales incrementará la calidad de vida que nos ofrece nuestro municipio con

el conjunto de sus barriadas, a través de la participación activa de las mujeres en la toma de decisiones y en los procesos de evaluación de los efectos de las políticas de desarrollo y medio ambiente sobre la ciudad.

Con el objetivo de conseguir una organización de la ciudad que favorezca una mayor calidad de vida para las mujeres y hombres según sus diferentes condiciones y necesidades para mejorar la convivencia, funcionalidad y seguridad, se plantean en esta área 3 objetivos específicos y 10 acciones concretas.

OBJETIVOS.

Objetivo General:

Conseguir una organización de la ciudad que favorezca una mayor calidad de vida para las mujeres y hombres según sus diferentes condiciones y necesidades mejorando la convivencia, funcionalidad, accesibilidad y seguridad.

Objetivos específicos:

1. Adecuar la política municipal urbanística y medioambiental teniendo en cuenta al principio de igualdad entre mujeres y hombres.

ACCIONES:

- Informar al personal técnico municipal para hacer posible la incorporación de la perspectiva de género en el planeamiento urbano.
- Llevar a cabo experiencias que incorporen en el diseño del hábitat las necesidades de las personas, con especial referencia a las mujeres y a la racionalización del tiempo.
- Conocer el uso diferente que hacen mujeres y hombres del espacio urbano para amoldarlo a las distintas necesidades.
- Promover y difundir nuevas propuestas de planificación urbana con perspectiva de género, especialmente diseñadas por colectivos de arquitectas e ingenieras urbanistas.
- Proponer recomendaciones que eviten la inclusión de contenidos sexistas o discriminatorios en los carteles publicitarios de la población, del polígono las Marismas, etc.

2. Promover la adecuación y organización del transporte urbano teniendo en cuenta las Políticas de Igualdad.

ACCIONES:

- Conocer las sugerencias que la ciudadanía puede plantear al servicio de transporte, desagregadas por sexos y tener en cuenta las respectivas necesidades y modalidades de utilización de los transportes de las mujeres y los hombres.
- Adecuación de los vehículos de transporte urbano con sistemas que faciliten el acceso de los usuarios en sillas de rueda, carros de bebés, carros de la compra...

3. Potenciar la participación activa de las mujeres en el diseño y construcción de espacios comunes, en los programa de medio ambiente y consumo.

ACCIONES:

- Realizar actividades de formación que impulsen el empoderamiento de las mujeres para fomentar una mayor independencia y una mayor autonomía, que reviertan en el disfrute de la vida en Los Barrios de una manera más activa.
- Continuar ampliando las zonas ajardinadas, teniendo en cuenta al ciudadano, dotándolas de equipamientos para el juego infantil y el descanso, carril bici, etc., para facilitar la vida cotidiana y la convivencia.
- Colaborar con la Oficina Municipal de Información y Defensa del Consumidor (OMIC) en las actuaciones que realicen encaminadas a una mayor igualdad entre la ciudadanía.